



Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 909/2012

VISTO:

La Actuación N° 17899/12 iniciada por el Dr. Guillermo Scheibler, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato (la cual implica ínsitamente, se produzca el cambio de condición del mismo) de la Agente María Lucía Jacobo Dillón; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 162/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia por Razones Particulares para el día 21/08/12 y Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 22/08/12 y 19/12/12 inclusive (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 10/08/12) a la Agente Dra. María Milagros Bruno, Legajo N° 480. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Bruno prestaba servicios en carácter de Prosecretaria Coadyuvante, designada por aprobación de Concurso interno, en el precitado Tribunal; conforme Resolución CM N° 570/2008.-

Que la Agente Dra. María Lucía Jacobo Dillón, Legajo N° 1943, quien fuera propuesta para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Prosecretaria Coadyuvante *supra* referido, mas modificándose su condición de designación interina, se ha estado desempeñando como Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Milagros Bruno; de acuerdo Resolución DFH N° 193/2011. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...*Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*”.-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, el Señor Magistrado peticionante, Dr. Guillermo Scheibler, expresa puntualmente que solicita “...*se extienda la promoción interina de la Dra. MARÍA LUCÍA JACOBO DILLÓN, hasta la efectiva reincorporación de la Dra. MARÍA MILAGROS BRUNO...*”; agregando que “...*a los fines de una correcta y justa liquidación salarial, hago saber que la nombrada MARÍA LUCÍA JACOBO DILLÓN ha desempeñado sus tareas de forma ininterrumpida, desde que comenzó a prestar funciones en este Tribunal...*”.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de continuidad en el ejercicio de interinato con modificación en la condición de designación interina en estudio; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder y extenderse de conformidad a los términos en que fuera solicitada.-



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que, a partir del día 21 de Agosto de 2012, la Dra. María Lucía Jacobo Dillón, Legajo N° 1943, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia por Razones Particulares y Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente María Milagros Bruno, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 909/2012